



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA
LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL
VALLE DEL CAUCA- INCIVA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA:

Que es el deber del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA brindar a todas sus dependencias, el apoyo logístico que se requiere para su normal funcionamiento.

Que la planta global del INCIVA, no cuenta con el personal suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del área **Subdirección Administrativa y Financiera** en la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA**

Para tal fin se verifico igualmente el contenido de la resolución No.010.17.01.09.182 de agosto 10 de 2009 por medio de la cual se ajusta el manual de funciones, cargos, actividad funcional y escalas salariales para empleos y objetos de los contratos de trabajo de INCIVA.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 06 de Febrero del 2025.

**GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



060.07.02.2025.

INCIVA
Al contestar cite este número:
Fecha
Enviar a
Folios
Anexos

I-2025047
2025-02-06 11:03:47
01001 - Dirección y Secretaría de la Dirección
1
0

Santiago de Cali, 06 febrero de 2025

Vob
su
rej

Doctor
EMILY VANESSA VELEZ AVILA
Directora INCIVA.
Cali

Asunto: Solicitud de CDP y certificado de carencia de personal de apoyo a la gestión Para el proceso P6.

Por medio de la presente a través del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA", solicito respetuosamente se autorice la expedición de los respectivos CDP y las certificaciones de carencia del personal.

Para desarrollar las actividades que apoye al proceso P6 subdirección administrativa y financiera con el fin de alcanzar los objetivos institucionales del plan estratégico vigente.


Adjunto los requerimientos de Personal.

Cordialmente,

**GLORIA LILIAN
SAAVEDRA LENIS**

Firmado digitalmente por GLORIA
LILIAN SAAVEDRA LENIS
Fecha: 2025.02.06 10:14:12 -05'00'

Gloria Lilian Saavedra Lenis.
Subdirectora Administrativa y Financiera.

 <p>INCIVA Patrimonio Vital</p>	<p>REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION O DE ADQUISICION DE BIENES Y OTROS SERVICIOS</p>	<p>FO-PAR-01</p>	<p>VERSION : 02</p>	
			<p>FECHA: Diciembre 12 del 2022</p>	<p>Página 1 de 2</p>

<p>Fecha: febrero 06 2025</p>	<p>Proceso que solicita: p6</p>
<p>Nombre solicitante: GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS</p>	<p>Cargo que desempeña: Subdirectora Administrativa y Financiera</p>

REQUISITOS:

Requerimientos y justificación: Se requiere contratar los servicios de una persona PROFESIONAL en arquitectura, con experiencia de (1) un año , para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación apoye a la oficina administrativa y financiera con la supervisión de las obras, buscando ampliar la capacidad operativa, para realizar actividades de adecuación a la infraestructura de los centros de INCIVA, que fortalezca el patrimonio cultural y natural del Valle del Cauca, en lo referente a brindar apoyo técnico en el desarrollo de obras de mantenimiento y reparaciones de infraestructura de las áreas locativas de los centros operativos y sede central. dando ejecución al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA", en su actividad Realizar procedimientos administrativos que conlleven a una apropiación social del conocimiento en el manejo del patrimonio arqueológico , antropológico e histórico del valle del cauca ; cumpliendo con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1.230-18.02-2562 de 2025, celebrado entre el INCIVA y la Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, acciones lideradas por el proceso P6 en lo referente a Contribuir con la divulgación y el reconocimiento del patrimonio cultural del Valle del Cauca en los bienes administrados por el INCIVA, teniendo en cuenta que la entidad no tiene suficiente personal de planta para que realice las actividades antes mencionadas.

Apoyo a la gestión Profesional Bienes y otros servicios

Tiempo requerido: desde la firma del Acta de Inicio **Hasta:** 30 DE JUNIO DEL 2025

Grado de estudios requerido:
 Bachiller Técnico o tecnólogo Pregrado Especialización Maestría Especificar otros:

Título profesional: ARQUITECTA
 Postgrado:
 Maestría:

Requiere experiencia SI **NO**

Tiempo y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar: Un (1) año

Viaja: SI NO **Nivel de riesgos físicos:** SI NO **Especificar nivel:** Riesgo 3.

Certificado de labor en alturas: SI NO


- Descripción de las actividades específicas:**
1. Apoyar en la elaboración de diagnóstico de los centros operativos y sede central.
 2. Apoyar en la elaboración de los estudios previos para el desarrollo de las obras de mantenimiento en los centros operativos y sede central del INCIVA.
 3. Acompañar a la subdirección de administrativa y financiera en los procesos de evaluación en licitaciones en caso de que se requiera.
 4. Apoyar la supervisión de las obras de infraestructura física contratada por el INCIVA en los centros operativos.
 5. Elaborar y presentar informes relacionados con el estado de avance de las obras de mantenimiento de infraestructura.
 6. Realizar las demás actividades de acuerdo con el objeto del contrato.

Conocimientos adicionales o específicos: N/A

Aptitudes o habilidades especiales: Que cumpla con las competencias comunes a los servidores públicos: orientación a resultados, orientación al usuario y al ciudadano, transparencia y compromiso con la organización.


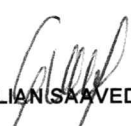
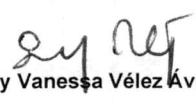
Valor estimado del Contrato **VEINTISES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.(\$26.500.000)**

Está presupuestado en el Plan Anual de Adquisiciones: SI NO .

 <p>INCIVA Patrimonio Vital</p>	REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION O DE ADQUISICION DE BIENES Y OTROS SERVICIOS	FO-PAR-01	VERSION : 02	
			FECHA: Diciembre 12 del 2022	Página 2 de 2

ESPECIFICACIONES:

Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA", ID-995099
Actividad: Realizar procedimientos administrativos que conlleven a una apropiación social del conocimiento en el manejo del patrimonio arqueológico , antropológico e histórico del valle del cauca
Código del catálogo presupuestal (CPC): 83211 Servicios de asesoría en arquitectura
Eje: No. 3. VALLE BIODIVERSO, CULTURAL E INCLUYENTE
Descripción del objeto a contratar: contratar los servicios de una persona NATURAL PROFESIONAL en arquitectura, con experiencia de (1) un año , para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación apoye a la oficina administrativa y financiera con la supervisión de las obras, buscando ampliar la capacidad operativa, para realizar actividades de adecuación a la infraestructura de los centros de INCIVA, que fortalezca el patrimonio cultural y natural del Valle del Cauca, en lo referente a brindar apoyo técnico en el desarrollo de obras de mantenimiento y reparaciones de infraestructura de las áreas locativas de los centros operativos y sede central. dando ejecución al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA", en su actividad Realizar procedimientos administrativos que conlleven a una apropiación social del conocimiento en el manejo del patrimonio arqueológico , antropológico e histórico del valle del cauca ; cumpliendo con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1.230-18.02-2562 de 2025, celebrado entre el INCIVA y la Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca.
Responsabilidad por bienes <input type="checkbox"/> Equipo <input type="checkbox"/> Bienes muebles <input type="checkbox"/> Otro:
Responsabilidad por información confidencial: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Manejo de equipos: <input checked="" type="checkbox"/> Computador <input type="checkbox"/> Software: <input type="checkbox"/> Otros:

SE APRUEBA EL REQUERIMIENTO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
MOTIVO DE RECHAZO:		
 GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS <hr/> NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA	 GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS <hr/> NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA	 Emily Vanessa Vélez Ávila <hr/> FIRMA DIRECTOR (a) INCIVA

NOTA: LAS CASILLAS QUE NO SE DILIGENCIEN COLOCAR N/A (No aplica)



**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL
VALLE DEL CAUCA
INCIVA**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

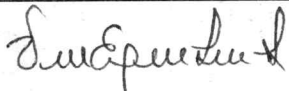
CDP Número	8100005387	Fecha de Contab.	10.02.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1


Descripción: Disponibilidad para contratar los servicios de una persona NATURAL PROFESIONAL como apoyo a la gestión como arquitecta, con experiencia de (1) un año , para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación apoye a la oficina administrativa y financiera con la supervisión de las obras, buscando ampliar la capacidad operativa, para realizar actividades de adecuación a la infraestructura de los centros de INCIVA, que fortalezca el patrimonio cultural y natural del Valle del Cauca, en lo referente a brindar apoyo técnico en el desarrollo de obras de mantenimiento y reparaciones de infraestructura de las áreas locativas de los centros operativos y sede SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL(>,<)>

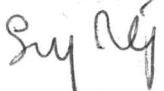
Item: 1 Valor: 26.500.000 COP
Apropiación Presupuestal: 12100003/1220/2-320202008/3632001020010000/3610243111111: ICLD Sec Cultura/INCIVA/Servicios prestados/Gestión y apropiación soc/Realizar procedimien
Proyecto:

Elemento PEP: 3610243111111
 Posicion Presupuestaria: 2-320202008
 Servicios prestados a las empresas y servicios de
 Cuenta Mayor: 5506050160

Importe Total: La Suma de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
Valor: 26.500.000 COP


Elaboro:
 Vivian Eugenia Lerman Sastre


Reviso:
 C.C:


Aprobo:
 EMILY VANESSA VELEZ AVILA
 DIRECTORA
 C.C: 1.151.946.937



060.07.02.25

Santiago de Cali, Febrero 06 del 2025

Señora:

ANDREA ROJAS MOYANO

C.C. 1.130.612.967

Ciudad

ASUNTO: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS

Cordial saludo

El instituto para la investigación y preservación del patrimonio natural y cultural del valle del cauca - INCIVA, se encuentra interesada en contratar los servicios de una persona NATURAL PROFESIONAL en arquitectura, con experiencia de (1) un año , para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación apoye a la oficina administrativa y financiera con la supervisión de las obras, buscando ampliar la capacidad operativa, para realizar actividades de adecuación a la infraestructura de los centros de INCIVA, que fortalezca el patrimonio cultural y natural del Valle del Cauca, en lo referente a brindar apoyo técnico en el desarrollo de obras de mantenimiento y reparaciones de infraestructura de las áreas locativas de los centros operativos y sede central. dando ejecución al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA", en su actividad Realizar procedimientos administrativos que conlleven a una apropiación social del conocimiento en el manejo del patrimonio arqueológico , antropológico e histórico del valle del cauca ; cumpliendo con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1.230-18.02-2562 de 2025, celebrado entre el INCIVA y la Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca.

De conformidad con lo anterior, de la manera más cordial lo invito a presentar propuesta para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Apoyar en la elaboración de diagnóstico de los centros operativos y sede central.
2. Apoyar en la elaboración de los estudios previos para el desarrollo de las obras de mantenimiento en los centros operativos y sede central del INCIVA.
3. Acompañar a la subdirección de administrativa y financiera en los procesos de evaluación en licitaciones en caso de que se requiera.
4. Apoyar la supervisión de las obras de infraestructura física contratada por el INCIVA en los centros operativos.
5. Elaborar y presentar informes relacionados con el estado de avance de las obras de mantenimiento de infraestructura.

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA

Avenida Roosevelt No. 24-80 PBX: 602 5146848

Cali - Colombia

sucorreo@inciva.gov.co www.inciva.gov.co inciva@gmail.com



Realizar las demás actividades de acuerdo con el objeto del contrato.

FUNDAMENTACION JURIDICA: Decreto 1082 de 2015 en su libro 2 parte 2, título 1 capítulo 2 secciones 1, subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Establece, que para la presentación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Así las cosas, como consta en el certificado expedido por la Subdirección administrativa y financiera que en la planta global del INCIVA no cuenta con el suficiente personal para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

El valor y plazo del futuro contrato serán de conformidad con los valores que tienen estipulado el INCIVA para estos servicios y el tiempo que se requiere para su ejecución.

Favor adjuntar la hoja de vida Sigep que demuestre su formación académica con sus respectivos anexos, capacidad, idoneidad y experiencia, al igual que todos los documentos necesarios para la elaboración del contrato respectivo; declarar bajo el principio de buena fe que no se haya incurrido en las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Nota: esta invitación no obliga a la entidad a suscribir contrato o a aceptar la propuesta presentada por usted.

Atentamente,

EMILY VANESSA VELÉZ AVILA
Directora Inciva

Proyecto Gloria Lilian Saavedra
Revisó: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica
Aprobó: Emily Vanessa Vélez Ávila.

Santiago de Cali, Febrero 06 del 2025

Doctora

EMILY VANESSA VELEZ AVILA

Directora INCIVA.

Ciudad

ASUNTO: PROPUESTA PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES AL INCIVA.

Atendiendo invitación realizada por el INCIVA, cordialmente me permito presentar propuesta para la contratación de presentación de servicios apoyo a la gestión, cuyo objeto es: contratar los servicios de una persona NATURAL PROFESIONAL en arquitectura, con experiencia de (1) un año, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación apoye a la oficina administrativa y financiera con la supervisión de las obras, buscando ampliar la capacidad operativa, para realizar actividades de adecuación a la infraestructura de los centros de INCIVA, que fortalezca el patrimonio cultural y natural del Valle del Cauca, en lo referente a brindar apoyo técnico en el desarrollo de obras de mantenimiento y reparaciones de infraestructura de las áreas locativas de los centros operativos y sede central. dando ejecución al proyecto "FORTELECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA", en su actividad Realizar procedimientos administrativos que conlleven a una apropiación social del conocimiento en el manejo del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico del valle del cauca; cumpliendo con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1.230-18.02-2562 de 2025, celebrado entre el INCIVA y la Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca.

De igual forma manifiesto Que no me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con el estado.

Adjunto hoja de vida y documentos de orden jurídico que se relacionan a continuación:


- ✓ Hoja de vida Sigep actualizada
- ✓ Declaración juramentada de bienes y rentas
- ✓ Declaración de no inhabilidad e incompatibilidad
- ✓ Fotocopia de la Cédula legible
- ✓ Libreta Militar legible o Certificado Militar (Menores de 50 años)
- ✓ Fotocopia del Rut actualizado
- ✓ Tarjeta profesional (Si aplica)
- ✓ Certificado de vigencia y antecedentes profesionales (Si aplica)
- ✓ Soportes de Educación del Contratista
- ✓ Soportes de Experiencia del Contratista (Si aplica)
- ✓ Boletín de Responsables Fiscales - Contraloría (Vigencia 30 días)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría (Vigencia 30 días)
- ✓ Antecedente Judicial de la Policía (Vigencia 30 días)
- ✓ Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Vigencia 30 días)
- ✓ Antecedentes de Delitos Sexuales (Vigencia 30 días)
- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - (Vigencia 30 días)
- ✓ Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso (Vigencia 3 años)
- ✓ Certificado de EPS como cotizante independiente en el régimen contributivo (Vigencia 30 días)
- ✓ Certificado de fondo de pensiones o Resolución de Pensión si aplica (Vigencia 30 días)
- ✓ Declaración de afiliación a ARL
- ✓ Certificación de cuenta bancaria (Contratista nuevo)

Atentamente



ANDREA ROJAS MOYANO

CC : 1.130.612.967

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 1 de 5

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de MAYO 26 de 2015 en los siguientes términos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION:

Conforme al acuerdo No 0001 de Julio 05 de 2005 artículo 8, 21, 22, de la Junta Directiva del INCIVA, corresponde al director del INCIVA dirigir la acción administrativa de la Institución, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El INCIVA no cuenta actualmente con una persona natural de planta, profesional en arquitectura, que tenga experiencia profesional de un (1) año, para que apoye al proceso administrativo y financiero, que se encargara de dar apoyo a la supervisión de obras de los centros operativos y sede central a la subdirección administrativa, con elaboración de estudios previos, diagnósticos, procesos de licitación y elaboración de informes de acuerdo al avance de las obras.

2. OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO

Dando cumplimiento al eje estratégico VALLE BIODIVERSO, CULTURAL E INCLUYENTE. Del Plan Estratégico vigente, a través de la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACION SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLOGICO DEL VALLE DEL CAUCA, para realizar actividades de apoyo a la supervisión de obras a la subdirección administrativa buscando ampliar la capacidad operativa, para realizar actividades de adecuación a la infraestructura de los centros de INCIVA, que fortalezca el patrimonio cultural y natural del Valle del Cauca, en lo referente a brindar apoyo técnico en el desarrollo de obras de mantenimiento y reparaciones de infraestructura de las áreas locativas de los centros operativos y sede central se requiere contratar la prestación de servicios de una persona profesional en arquitectura para Realizar procedimientos administrativos que conlleven a una apropiación social del conocimiento en el manejo del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico del valle del cauca, buscando ampliar la capacidad operativa de ésta área para el alcance de su objetivo y aporte al mejoramiento de la entidad en cuanto a:


2.1 Punto de Vista Técnico: Persona natural profesional en arquitectura con 1 año de experiencia.

2.2 Punto de vista Económico: Se seleccionará el presente contrato por las características técnicas, experiencia y garantía del trabajo a realizar teniendo en cuenta que el valor a pagar será acorde y ajustado a las actividades encomendadas dentro del objeto contractual.

2.3 Punto de vista jurídico: De acuerdo al decreto 1082 del 2015, ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, incluye en su numeral 4 como una de las modalidades de escogencia de contratista la contratación directa. El literal h) De este numeral consagra como una de las hipótesis de contratación directa de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 2 de 5


El presente contrato tiene por objeto: contratar los servicios de una persona NATURAL PROFESIONAL en arquitectura, con experiencia de (1) un año , para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación apoye a la oficina administrativa y financiera con la supervisión de las obras, buscando ampliar la capacidad operativa, para realizar actividades de adecuación a la infraestructura de los centros de INCIVA, que fortalezca el patrimonio cultural y natural del Valle del Cauca, en lo referente a brindar apoyo técnico en el desarrollo de obras de mantenimiento y reparaciones de infraestructura de las áreas locativas de los centros operativos y sede central. dando ejecución al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA", en su actividad Realizar procedimientos administrativos que conlleven a una apropiación social del conocimiento en el manejo del patrimonio arqueológico , antropológico e histórico del Valle del Cauca ; cumpliendo con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1.230-18.02-2562 de 2025, celebrado entre el INCIVA y la Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades de apoyo (profesional, técnico, etc.).

1. Apoyar en la elaboración de diagnóstico de los centros operativos y sede central.
2. Apoyar en la elaboración de los estudios previos para el desarrollo de las obras de mantenimiento en los centros operativos y sede central del INCIVA.
3. Acompañar a la subdirección de administrativa y financiera en los procesos de evaluación en licitaciones en caso de que se requiera.
4. Apoyar la supervisión de las obras de infraestructura física contratada por el INCIVA en los centros operativos.
5. Elaborar y presentar informes relacionados con el estado de avance de las obras de mantenimiento de infraestructura.
6. Realizar las demás actividades de acuerdo con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto dentro del plazo pactado siguiente al acta de inicio que será suscrita por el supervisor del contrato.
2. Realizar el pago oportuno mes a mes del sistema de seguridad social integral, siendo su deber hacer entrega del comprobante de pago al Supervisor (quien controla el cumplimiento de las obligaciones adquiridas), junto con el Informe de Actividades. El contratista que incumpla esta obligación puede enfrentar intereses por mora y sanciones por parte de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales.
3. Notificar al contratante inmediatamente le sea concedida Incapacidad Medica.
4. Cumplir con los principios y valores establecidos en el manual de integridad de la Institución
5. Cumplir la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y las Aplicables al proyecto a ejecutar.
6. Realizar exámenes al ingreso y una vez terminado el contrato (Egreso). Si durante el desarrollo de las actividades, se presenta una incapacidad superior a 15 días es obligación del contratista, realizar examen médico post incapacidad.
7. Respetar, observar, cumplir las Normas legales, procedimientos estándares, requisitos especiales de INCIVA, que se establezca en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Cumplir, hacer cumplir, realizar seguimiento y gestión necesaria a las sanciones que imponga el INCIVA, por desacato a las Normas y/o los procedimientos, acorde al formato ESCALA DE SANCIONES – DISCIPLINA PROGRESIVA, el cual será dado a conocer en la inducción durante el proceso de contratación.
9. Todos los contratistas sin excepción, antes del ingreso, tendrán una inducción general en los siguientes temas la cual será evaluada:
 - Aspectos Legales del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Permisos de Trabajo actividades de alto riesgo.
 - Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Comité de Convivencia Laboral.
 - Política SST / Política no consumo de Alcohol y sustancias psicoactivas.
 - Objetivos SST

 <p>INCIVA Instituto Nacional de Conservación Ambiental</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)</p>	<p>FO-PAR-02A</p>	<p>VERSION : 02</p>	
			<p>FECHA: AGOSTO 03 DE 2017</p>	<p>Página 3 de 5</p>


- Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Evaluaciones médicas ocupacionales.
- Reporte e investigación de accidentes.
- Plan de emergencias
- 10. Ningún contratista puede ingresar a las sedes sin presentar la siguiente documentación:
 - Concepto medico de aptitud para trabajo en alturas. (Cuando Aplique).
 - Afiliación a la seguridad social, 24 horas antes del inicio de sus labores.
- 11. Todos los contratistas se acogerán a los diferentes programas de mitigación ambiental, y darán cumplimiento a los cronogramas de actividades de los mismos, los básicos son:
 - Programa uso racional de Agua, Energía eléctrica y papel.
 - Programa Orden y Aseo.
 - Programa RESPEL. (Gestión Integral de Residuos Peligrosos).
 - Programa para el manejo de vehículos, maquinaria y equipos.
- 12. Portar en lugar visible, el carné que lo identifique.
- 13. Atender solicitudes de los funcionarios de INCIVA, que lo interroguen sobre su identificación o actividad que esté desarrollando.
- 14. Asistir a charlas que, en materia de seguridad y salud en el trabajo determine dictar INCIVA.
- 15. Cumplir exclusivamente con las actividades de trabajo establecidos por INCIVA.
- 16. No introducir o comercializar armas, explosivos, bebidas embriagantes, narcóticas, etc.
- 17. No operar o mover equipos, válvulas o cualquier otro dispositivo en las instalaciones de INCIVA, sin estar autorizado.
- 18. No Bloquear con los elementos de trabajo, los equipos contra incendio como hidrantes, extintores, cajas para mangueras, etc.
- 19. Entrar o salir de las instalaciones de INCIVA en estado de embriaguez o bajo los efectos de estimulantes, narcóticos o drogas alucinógenas.
- 20. No acumular trapos, estopas, papeles, cartones o cualquier otro material combustible en las zonas donde se estén desarrollando trabajos.
- 21. No hacer instalaciones provisionales de cualquier tipo de fluido (Eléctrico, agua, aire, etc.).
- 22. Al retirarse del sitio de labores verificar que los equipos eléctricos se encuentren desconectados y que no existan posibilidades de que se origine fuego.
- 23. Cumplir con los protocolos de bioseguridad (COVID-19), establecidos por la Entidad de acuerdo con la resolución No. 010.03.03.200123 del 26 de abril de 2020.
- 24. Evitar el maltrato de cables eléctricos que produzca raspaduras o peladuras en los mismos.
- 25. Entregar el informe mensual de actividades realizadas oportunamente, evidenciando cada actividad con dos registros fotográficos como mínimo, donde se referencie la actividad realizada y otra donde se visualice la presencia y/o participación del contratista, y otros soportes verificables.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios profesionales.

6. LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato que se suscriba será el municipio de Santiago de Cali.

7. PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de junio del 2025

8. EL VALOR ESTIMADO ES POR: para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente contrato en la suma de: el mismo valor del requerimiento aprobado **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$26.500.000.00)** , pagaderos de la siguiente manera: una primera cuota el día 28 de Febrero del 2025 por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 5.300.000,00)**, una segunda cuota el día 31 de Marzo del 2025 por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.(\$ 5.300.000,00)**, una tercera cuota el día 30 de Abril del 2025 por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 5.300.000,00)**, una cuarta cuota el día 30 de Mayo del 2025 por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 5.300.000,00)** y ultima cuota el día 30

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 4 de 5

de Junio del 2025 por valor de por valor de de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 5.300.000,00)** de acuerdo a disponibilidad del PAC.

9. SUPERVISOR: EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA, efectuará la supervisión del contrato a través del funcionario que designe el ordenador del gasto.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

11. RUBRO QUE LO COMPONE:

CDP	FECHA	APROPIACION PRESUPUESTAL	VALOR CDP
8100005387	10 de Febrero del 2025	12100003/1220/2-320202008/3632001020010000/3610243111111: ICLD Sec Cultura /INCIVA/Servicios prestado/Gestion y apropiación soc/Realizar procedimient	26.500.000

Clasificador de Bienes:

Grupos	Segmentos	Familias	Clases	Productos
F: Servicios	80000000	80110000	80111600	80111613 Trabajadores Manuales Temporales


12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios estamos ante la causal de la modalidad de contratación directa como lo establece el decreto 1082 de 2015.

14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCIÓN:

 INCIVA <i>Patrimonio Cultural</i>	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 5 de 5

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial.

15. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos, los cuales se encuentran en el anexo 01 Matriz de riesgo Colombia compra Eficiente INCIVA, el cual hace parte integral del presente documento.

16. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXISTENCIA DE LAS GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASI COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISION DE AQUELLAS.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.4. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el INCIVA procede a no hacer exigible las pólizas. (Si la contratación lo exige, debe colocarse).

Requisitos Mínimos del Personal:

una persona natural, profesional en arquitectura, con experiencia de (1) un año ,

17. DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 No. 8 LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El contrato no se encuentra cobijado por un acuerdo comercial.

18. CONSTANCIA DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA CIRCULAR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta los precios históricos, los cuales se verificaron en el PORTAL DEL SECOP.

Se firma en Santiago de Cali, a los 10 días del mes de febrero de 2025 TENER EN CUENTA QUE LA FECHA DEBE SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE LA EXPEDICIÓN DEL CDP...

Atentamente,


GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
 Subdirectora Administrativa y financiera

Realizó y proyectó: Gloria Lilian Saavedra Lenis.
 Revisó: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica INCIVA.



**ESTUDIOS PREVIOS
(CONTRATACION DIRECTA)**

FO-PAR-02A

VERSION : 02

FECHA:
AGOSTO 03 DE
2017

Página 7 de 10

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implantados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	G	I	P	RO	Cuando el presupuesto oficial y/o el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retraso en el proceso de contratación y ajustes de estudios previos por la entidad.	2	3	5	Medio	Entidad	Revisión y apoyo técnico del área que solicita el proceso para definir los aspectos relevantes de la necesidad a satisfacer.	1	3	4	Bajo	si	Entidad	Inicio del proceso contractual al	Finalización del proceso de selección.	Revisión jurídica, técnica y actualización normativa de los estudios previos.	Cada vez que se reciba una solicitud de contratación.
2	G	I	P	RO	Inadecuada elaboración de los estudios previos de conveniencia y oportunidad.	Insatisfacción de la necesidad de la entidad, afectación de la gestión administrativa, atrasando el proceso de contratación.	3	4	7	Alto	Entidad	En la elaboración de los estudios se debe tener claro la necesidad de la entidad y el objeto ajustado a la modalidad contractual.	1	1	2	Bajo	no	Entidad	En el inicio del proceso contractual al	Finalización del proceso de selección.	A través de los estudios de mercado y comunicaciones internas del proceso	Antes de la publicación y firma de los estudios previos



INCIVA
Instituto Nacional de Contratación Pública

**ESTUDIOS PREVIOS
(CONTRATACION DIRECTA)**

FO-PAR-02A

VERSION : 02

FECHA:
AGOSTO 03 DE
2017

Página 9 de 10

7	E	E	P/S/C /E	RE/RO/ RR	Aumento en el precio de los servicios a prestar	Pérdida económica por parte de la entidad que genera pérdida en el servicio requerido.	Extremo	Entidad/Contratista	La Entidad debe prever la situación destinando recursos económicos necesarios	2	3	5	Medio	si	Entidad	Desde el inicio del proceso de Contratación	Terminación del contrato	Supervisor del contrato	Diario
8	E	E	E	RO	Demora, errores u omisiones en la presentación de informes y soportes de las actividades del objeto contractual.	Retraso en los pagos	Medio	Contratista	Enfatizar el cumplimiento de la presentación de los informes.	2	2	4	Bajo	si	Interventor/ supervisor	desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento y análisis de los informes.	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
9	G	E	P/S/C /E	RS	Cambios normativos o de legislación tributaria.	Dificultad de cumplir con el objeto contractual en cualquiera de las etapas	Medio	Contratista	Estudio y actualización normativa	1	2	3	Bajo	no	Entidad	Desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio requerido	Durante el termino de ejecución del contrato
10	E	E	E	RE/RO	Desabastecimiento de insumos para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo	Desabastecimiento por parte del Contratista	Medio	Contratista	Plan de contingencia por parte del contratista donde se de prelación al Municipio	2	3	5	Medio	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Una vez superado la eventualidad	Plan de contingencia el cual debe ser verificado por el supervisor/interventor del contrato	En la ocurrencia del evento
11	E	E	E	RO	Daños o pérdidas por mala calidad del servicio	incumplimiento contractual	Medio	Contratista	Exigencia de póliza de calidad	1	1	2	Bajo	si	Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Terminación del contrato	Revisión de vigencia de pólizas	Durante toda la ejecución contractual



**ESTUDIOS PREVIOS
(CONTRATACION DIRECTA)**

FO-PAR-02A

VERSION : 02

FECHA:
AGOSTO 03 DE
2017
Página 10 de 10

12	G	I	E	RF	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	1	3	4	Bajo	Entidad	Programación PAC	1	1	2	Bajo	no	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	Terminación del contrato	Adecuada programación del PAC y revisión oportuna de la facturación	Durante toda la ejecución del contrato al
13	E	E	E	RE	Accidentes que ocurren durante la prestación del servicio de mantenimiento correctivo	3	3	6	Alto	Entidad/ contratista	Exigencia de póliza civil extracontractual que cubra los daños causados	1	1	2	Bajo	no	Entidad Estatal	A partir de la firma del contrato	Terminación del contrato	Revisión de vigencia de pólizas	Durante toda la ejecución del contrato al